

MAR DEL PLATA, 27 SEP 2017

VISTO el expediente N° 1-4729/17, por el cual se tramita la solicitud de otorgamiento del título de Doctor Honoris Causa de la Universidad Nacional de Mar del Plata, al Doctor Emilio Rafael de Ípola, elevado por la Secretaría de Ciencia, Tecnología y Coordinación de esta Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 01, el Doctor Luis Gonzalo Martín, Coordinador del Departamento de Ciencia Política y el Doctor Germán Pérez, Director del Centro de Estudios Sociales y Políticos de esta Facultad de Humanidades solicitan el otorgamiento del Doctorado Honoris Causa al Profesor Emilio Rafael de Ípola, quien brindará una conferencia magistral prevista para el 11 de octubre de 2017, que se inscribe en el marco de las actividades desarrolladas en conjunto, e inicia el ciclo de charlas y debates "Obras políticas", consagrado a la discusión del trabajo intelectual de obras de ciencia y teoría política, con el objetivo de desarrollar la disciplina de la ciencia política en nuestra Universidad.

Que el Doctor Emilio Rafael de Ípola es profesor emérito de la Universidad de Buenos Aires, Doctor de Estado en Ciencias Sociales por la Universidad de París y autor, entre otras obras, de *Ideología y discurso populista*, *Investigaciones políticas*, *Las cosas del creer*, *Metáforas de la Política*, *La Bemba. Acerca del rumor carcelario y otros ensayos* y *Althusser. El infinito adiós*, este último traducido al francés y publicado por Presses Universitaires de France y en curso de traducción y publicación en inglés por la Duke University Press. Ha publicado, asimismo, numerosos artículos sobre teoría sociológica, análisis del discurso y filosofía política. Ha sido investigador superior del Conicet, hasta su retiro en 2014.

Que en 2006, recibió el premio Konex de platino y en 2009 el premio Houssay a la trayectoria en Ciencias Sociales. Entre los diversos subsidios para la investigación que ha recibido a lo largo de su extensa carrera, se destaca una beca de la Fundación Guggenheim.

Que, como docente, ha dictado cursos de grado y posgrado en diversas universidades de Argentina, México, Venezuela, Brasil, Chile, Bolivia, Canadá y Francia. Se ha desempeñado como Director del Centro de Estudios Avanzados de la Universidad de Buenos Aires y ha sido miembro fundador del Centro Latinoamericano para el Análisis de la Democracia (CLADE), y miembro del Consejo de Dirección de las Revistas *Sociedad* y *La Ciudad Futura*.

Que, asimismo, posee numerosos antecedentes en la formación de recursos humanos, destacándose la dirección y codirección de numerosos becarios, tanto en el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), como en la Universidad de Buenos Aires, así como de diversos licenciados, magísteres y doctores en Argentina, Chile, México, Canadá y Francia.



Que, a lo ya expresado, cabe agregar que se trata de uno de los principales intelectuales del país, dueño de un pensamiento singular e inspirador de varias generaciones de sociólogos, politólogos, analistas del discurso y filósofos, siendo su obra inescindible de una ética de intelectual público y de un compromiso incesante con el pensamiento crítico que, por otro lado, ha marcado la originalidad de su trabajo.

Que todo lo expuesto amerita que esta Universidad lo homenajee y lo reconozca con el otorgamiento del Doctorado Honoris Causa, en justo reconocimiento a destacada trayectoria.

Que, a fojas 02/16, se glosa un ejemplar de su curriculum vitae, que aporta mayor detalle y fundamento al referido pedido.

Que, en consecuencia, resulta aplicable lo establecido en el Título II, artículo 81, inciso x) del Estatuto de la Universidad Nacional de Mar del Plata y lo normado en la Ordenanza de Consejo Superior N° 1024/14.

Que, a fojas 19, obra el despacho favorable de la Comisión de Investigación y Extensión Universitaria, sobre el particular.

Lo resuelto en la Sesión N° 81, de fecha 16 de agosto de 2017.

Que, a fojas 21 vuelta, la Secretaría de Ciencia, Tecnología y Coordinación de esta Universidad, solicita la elaboración del acto administrativo correspondiente.

Lo normado en el artículo 92 del Estatuto UNMDP RAU 001/13, texto ordenado en 2016.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
ORDENA:**

ARTÍCULO 1°.- Solicitar al Consejo Superior, con el tratamiento favorable de este cuerpo, que se acuerde el otorgamiento del título de **DOCTOR HONORIS CAUSA**, al **Doctor Emilio Rafael de ÍPOLA** (clase 1939 – DNI N° 4.284.561), en los términos previstos por la Ordenanza de Consejo Superior N° 1024/14, y de acuerdo con lo establecido en el Título II, artículo 81, inciso x) del Estatuto de la Universidad Nacional de Mar del Plata.


ARTÍCULO 2°.- Inscríbase en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N°

5271

2




Mag. Juan Rubén Gustavo Ferrusquini
Secretario Académico
Facultad de Humanidades


Dra. María del Carmen Colra
Presidente del Consejo Académico
Facultad de Humanidades